



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 28 de noviembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 772-2022-R.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 734-2022-CDA (Expediente N° 2026135) recibido el 24 de noviembre de 2022, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2022 remite el Protocolo “Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Callao” actualizado según al Decreto Supremo N° 130-2022-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad del Callao concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 495-2022-R del 14 de julio de 2022, se aprobó, el Protocolo “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL”, actualizado según D.S. N° 030-2022-PCM;

Que, con Resolución N° 031-2022-CU del 31 de marzo de 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II de la Universidad Nacional del Callao, según detalla;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2022, mediante el oficio del visto, remite el Protocolo Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Callao, actualizado de acuerdo al Decreto Supremo N° 130-2022-PCM emitido por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM); por lo que remite el Protocolo “Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial de la Universidad Nacional del Callao” actualizado, para su aprobación;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1275-2022-OAJ recibido el 28 de noviembre de 2022, evaluados los actuados opina “...que *PROCEDE* la emisión de la Resolución Rectoral actualizando el PROTOCOLO “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNAC”.”;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 734-2022-CDA recibido el 24 de noviembre de 2022; al Informe Legal N° 1275-2022-OAJ recibido el 28 de noviembre de 2022; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, el PROTOCOLO “MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, actualizado según D.S. N° 130-2022-PCM, conforme a las consideraciones expuestas, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.**
- 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Comisión de Admisión, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.É. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



PROTOCOLO:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A LA COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Aprobado por Resolución N° 772-2022-R del 28 de noviembre de 2022)



CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. OBJETIVOS	6
IV. JUSTIFICACIÓN.....	6
V. ANTECEDENTES	6
VI. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19	7
A. LIMITACIÓN DE CONTACTOS	7
B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	8
C. GESTIÓN DE LOS CASOS	8
D. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES	9
E. GESTIÓN DEL PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	9
VII. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES.....	10
A. ACCIONES TRANSVERSALES: DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN.....	11
B. ANTES DE INGRESAR AL RECINTO DE LA UNAC	11
C. DEL INGRESO AL RECINTO DE LA UNAC HASTA LA UNIDAD.....	11
D. ACCESO A LA UNIDAD	12
E. USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DESINFECCIÓN EN LA UNIDAD.....	12
F. ACCIONES EN EL AULA.....	13
G. SEÑALIZACIÓN	14
H. MANEJO DE RESÍDUOS	15
I. MEDIDAS DE CONTINGENCIA	16
J. OBSERVANCIA.....	17
VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19
X. ANEXOS	20
ANEXO 01	20
ANEXO 02.....	21
ANEXO 03.....	22

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha producido un gran impacto a la sociedad en general; la enfermedad se caracteriza por la presencia de síntomas respiratorios, que se presentan con mayor riesgo en personas vulnerables (mayores de 60 años y/o con enfermedades crónicas y/o inmunosuprimidas). Se transmite a través de micro gotas o gotas de secreciones (principalmente saliva y moco) que se expulsan de forma inadvertida por la boca y la nariz al hablar (incluso en voz baja), estornudar, toser o respirar (transmisión directa u horizontal) similar como sucede con las enfermedades gripales, esta transmisión se produce durante el periodo de enfermedad e incluso cuando las personas son asintomáticas. Si un individuo infectado tose o estornuda sin la debida protección, las gotitas caen por gravedad y se depositan en las superficies o en el suelo, a partir de estos espacios u objetos pueden transmitirse de forma indirecta al tocar las manos de personas u objetos contaminados y luego tocarse el rostro sin el debido aseo de las manos.

Considerando que los lugares concurridos por numerosas personas, son un espacio potencial de fuente de contagio, en estos lugares se deben tomar medidas preventivas y de mitigación para evitar la entrada y/o diseminación de este virus u otro tipo de patógenos respiratorios que podrían complicar el estado del COVID- 19 entre las personas que acuden a dichas instalaciones.

En este contexto, la Comisión de Admisión 2022 dispone que en todas las aulas y ambientes donde se realizará el Examen de Admisión 2022 por la Modalidad Presencial, la aplicación del presente protocolo de “Medidas de Prevención e Higiene frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial”, para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre postulantes, docentes, personal administrativo y autoridades asistentes.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley Universitaria 30220.
- Ley N° 29783, de fecha 19 de agosto de 2011, que aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 24 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1468, de fecha 22 de abril de 2020, que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1499, de fecha 09 de mayo de 2020, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID - 19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, de fecha 15 de marzo de 2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, de fecha 24 de setiembre de 2012, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGPS-V.01, “Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-TR, de fecha 26 de mayo de 2020, que aprueba el documento denominado “Declaración Jurada” a que se refiere el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.

- Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".
- Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, de fecha 03 de mayo de 2020, que establece disposiciones aplicables al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de marzo de 2020, que aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, de fecha 02 de abril de 2020, que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ra. Edición".
- Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135- MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 Directiva Administrativa Que Establece Las Disposiciones Para La Vigilancia, Prevención Y Control De La Salud De Los Trabajadores Con Riesgo De Exposición a SARS-CoV-2
- Resolución N° 052. -2021-CU. 17-03-2021. Reglamento de admisión por la Modalidad Presencial 2021, 17 de marzo 2021.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma técnica de Salud para la prevención y Control de la COVID-19 en el Perú y su modificatoria Resolución ministerial



N° 009-2022/MINSA de fecha 12 de enero de 2022.

- Resolución N° 026. -2022-CU. 11 de Marzo del 2022. Aprobación del cronograma de actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-I.
- Resolución de Consejo Universitario N°031-2022-CU de fecha 31 de marzo del 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2022-II.
 - Decreto Supremo N° 130-2012-TR, de fecha 26 de Octubre de 2022, que deroga el Decreto Supremo N° 16-2022-PCM.

III. OBJETIVOS

1. Adoptar las medidas sanitarias preventivas y de mitigación, que eviten el contagio y propagación de la COVID-19 en los postulantes, docentes, personal administrativo, autoridades y asistentes de seguridad, en las aulas y ambientes donde se realizará el Examen de Admisión 2022 por la Modalidad Presencial, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y en coordinación con los agentes implicados.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Admisión 2022 requiere contar con un documento revisado por la Dirección Regional de Salud DIRESA – CALLAO, que exprese las recomendaciones, estrategias y planes de contingencia en los días que se realizará el Examen de Admisión por la Modalidad Presencial, correspondiente al Proceso de Admisión 2022.

V. ANTECEDENTES

En el Proceso de Admisión Presencial del año 2021, la UNAC ha aplicado el protocolo “Medidas de prevención e higiene frente al covid-19 para el Examen

de Admisión modalidad presencial de la Universidad Nacional del Callao”, aprobado mediante Resolución N° 177-2021-CU del 30 de noviembre de 2021 y en el proceso 2022-I igualmente se utilizó un protocolo aprobado mediante resolución N° 495-2022-R. En este sentido resulta pertinente su actualización para el proceso 2022-II.

VI. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19

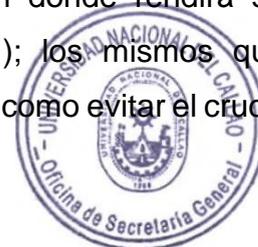
Teniendo en cuenta: que, el SARS-COV-2 se trasmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (transmitirse a distancia de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Que, el riesgo de propagación del SARS-COV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención.

Los principios básicos de prevención frente a la COVID-19, que la UNAC durante la realización del Examen de Admisión 2022 son:

A. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- a) Mantener una distancia de 1 a 1,5 metros entre las personas en todos los ambientes de la UNAC.
- b) Evitar la aglomeración de personas en los diferentes espacios y ambientes de la Universidad.
- c) Respetar el aforo establecido por la Universidad en todos los ambientes y servicios higiénicos, para evitar aglomeraciones y conservar el criterio del distanciamiento social. El aforo en aulas de exámenes es de 21 personas (20 estudiantes y 01 docente).
- d) Guiar al postulante en su recorrido hacia el pabellón donde rendirá su examen, colocando separadores de cola (Anexo 01); los mismos que servirán para conservar y respetar la distancia social, así como evitar el cruce



de personas.

- e) Mantener una comunicación oral mínima e indispensable en exteriores y dentro (pasajes, aulas, oficinas, servicios higiénicos) de la Universidad.
- f) No se permitirá más de 20 alumnos por aula y se mantendrá la distancia social de los mismos.
- g) Saludar sin contacto físico, evitando apretón de manos y/o besos.
- h) Utilizar sus materiales personales (lapiceros, protocolos, etc.) evitando compartirlos.

B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a) Higiene de manos, durante al menos 40 segundos con agua y jabón líquido.
- b) Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar y desecharlo a un tacho de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - Si no se dispone de pañuelo, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la contaminación.
- c) Es obligatorio el uso de una mascarilla para circular por las vías de la Universidad y mantenerse en lugares cerrados, o en lugares donde no se pueda mantener el distanciamiento físico o corporal.
- d) El personal de limpieza de la Universidad Nacional del Callao usará guantes de manga larga para la limpieza de baños de la marca Virutex (Anexo 03).

C. GESTIÓN DE LOS CASOS.

- a) No podrán acceder al recinto de la Universidad Nacional del Callao personas con síntomas visibles compatibles con el COVID-19.
- b) Se establecerá una señalética circular en el piso para el ingreso, salida y dentro del recinto de la Universidad Nacional del Callao para evitar aglomeraciones de personas en el exterior y dentro (escaleras, pasajes, servicios higiénicos, aulas y oficinas) de la UNAC. (Anexo 04).

D. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

- a) Cada unidad o pabellón aplicará el programa de desinfección y ventilación, según las características de este. En este sentido se intensificará la ventilación de todos los espacios del pabellón al menos 10 o 15 minutos antes del inicio y finalización del Examen de Admisión.
- b) Se mantendrán abiertas las puertas y ventanas de las aulas de examen y oficinas antes, durante y después del examen.
- c) Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos de las aulas, oficinas y servicios higiénicos, al inicio y al final del examen.
- d) Se desinfectarán los pasamanos de las escaleras, manijas de las puertas, interruptores, teléfono fijo, lavamanos, palanca de los servicios sanitarios, loza de inodoro, grifería, empleando una solución de cloro y agua al 0.1%.
- e) En las puertas de ingreso se dispondrá de recipientes para residuos, los cuales deben contener una bolsa de polietileno. Las bolsas de residuos, previo a su manipulación serán rociadas con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%.
- f) Se distribuirá un sachet de alcohol en gel en cada aula para la desinfección de manos.

E. GESTIÓN DEL PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

1. Alta Dirección (Rector, VRA, VRI, DECANOS, DIGA, OPLA, OASA, OCG, OT, OTIC, DEPG).
2. Oficina Central de Admisión y Comisión de Admisión.
3. Jefe de Unidad.
4. Coordinador de Unidad.
5. Coordinador de Seguridad.
6. Coordinador de Aula.
7. Profesor de Aula.



8. Personal Administrativo.
9. Revisor de Prueba.
10. Unidad de Salud y prevención de la COVID-19.
11. Personal de servicio por Terceros (dactiloscopia, barrido electrónico, arcos de seguridad, riesgo y prevención del delito).
12. Fiscalía de prevención del delito, seguridad policial, serenazgo, bomberos.

VII. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES

Está dirigido a la forma cómo se desarrollarán las actividades en cada etapa o acciones durante el Examen de Admisión en la Modalidad Presencial 2022.

Para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19, se implementarán diversas medidas de precaución las que deberán ser adoptadas por postulantes, docentes, personal administrativo y autoridades.

El protocolo sanitario revisado y actualizado por la Comisión de Admisión 2022 para la realización del Examen de Admisión por la Modalidad Presencial 2022, contempla los siguientes aspectos:

- a. Distanciamiento.
- b. Rotulación de espacios.
- c. Aforo regulado.
- d. Demarcación.
- e. Ingreso gradual.
- f. Desinfección preliminar y posterior.

Estas medidas se complementan con un mecanismo de control de ingreso y salida a la UNAC y al aula, así como a los servicios higiénicos de cada pabellón o unidad. Es de cumplimiento por los postulantes, docentes, personal administrativo, autoridades, personal de vigilancia y control, quienes deben de:

- Usar un tipo de mascarilla (s),

- Lavarse las manos con agua, jabón y secarse con papel toalla; o desinfectarlas con alcohol.
- Mantener abiertas las puertas y ventanas de los ambientes para garantizar la circulación de aire.

El procedimiento de acciones se realizará en los siguientes aspectos:

A. ACCIONES TRANSVERSALES: DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

- 1) Desinfección de las instalaciones
- 2) Cumplimiento del Protocolo.

B. ANTES DE INGRESAR AL RECINTO DE LA UNAC

El personal docente, administrativo y postulante, hasta un día antes del Examen de Admisión estará plenamente informado en qué unidad le corresponde trabajar o dar el Examen de Admisión, la puerta por la que ingresará y la hora de ingreso. Antes de llegar a la puerta de acceso, debe de cumplir con lo siguiente:

- a) Portar documento de identidad
- b) Usar mascarilla.
- c) El postulante **no** debe portar gorra, lapicero, lápiz, borrador, tajador, reloj, aretes, celular, objetos metálicos, objetos electrónicos de transmisión, las damas mantener el cabello amarrado sin gancho.
- d) Toda persona debe colocarse en la fila de ingreso que le corresponde, en el círculo marcado en la vereda o piso de la calle, conservando la distancia social (1.00 metro).

C. DEL INGRESO AL RECINTO DE LA UNAC HASTA LA UNIDAD

Tener en cuenta el siguiente orden:

- a) Pasar por el arco de seguridad, si al pasar por dicho arco este se activa, no ingresará al recinto de la universidad o en su defecto si porta objetos metálicos



estos serán decomisados sin responsabilidad de la Universidad Nacional del Callao.

- b) Pasar al lavamanos portátil para lavarse las manos con agua y jabón líquido, y secarse con papel toalla.
- c) Los residuos sólidos (toallas de papel) serán colocados en los depósitos ubicados en sitios estratégicos.
- d) Caminar por los separadores de fila (pasadizo de tránsito) que le conducirá a la unidad donde trabajará o rendirá el Examen de Admisión.
- e) Para evitar la aglomeración, conservar la distancia social y colocarse en los círculos marcados.

D. ACCESO A LA UNIDAD

El acceso, circulación o movimiento de las personas será de acuerdo a la señalización para tal efecto:

- a. El personal docente, personal administrativo, autoridades y postulantes, caminarán conservando la distancia social en las escaleras o pasadizos de la Unidad, y lo harán por el lado derecho, nunca por el lado izquierdo, tanto al ingreso como a la salida.
- b. Colocar los residuos sólidos en los tachos de basura ubicados estratégicamente.

E. USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DESINFECCIÓN EN LA UNIDAD

Cada unidad contará con personal de la Universidad Nacional del Callao dedicado al mantenimiento, desinfección y atención en los servicios higiénicos. Todo personal docente, personal administrativo, autoridad y postulantes; considerar lo siguiente:

- a. Al ingresar a los SS.HH., desinfectarse las manos con alcohol líquido o alcohol en gel.
- b. Después del uso del urinario o inodoro, lavarse las manos con agua y jabón líquido, secarse las manos y los residuos sólidos colocarlos en un tacho de residuos.

- c. Evitar la aglomeración y conservar la distancia social.
- d. El personal de la Universidad Nacional del Callao cada cierto tiempo realizará la desinfección de los caños, manija de wáter, pasamano de las escaleras, manija de puertas y donde sea necesario.
- e. El Coordinador de Seguridad estará atento a cualquier emergencia que se le presente al personal, además orientará y recomendará que se cumpla las medidas de seguridad y bioseguridad que sea necesario.

F. ACCIONES EN EL AULA

La adecuación del aula para el examen será hasta de 25 postulantes, conservando la distancia social; para ello:

- a. La toma de huella dactilar del postulante estará a cargo de los peritos.
- b. En el día del examen a las 6 a.m. se abrirán totalmente las puertas y ventanas del aula para su ventilación respectiva.
- c. En el día del examen, el profesor de aula verificará que las carpetas donde se sentarán los postulantes conserven la distancia social.
- d. El Profesor de Aula verificará en la puerta del aula si el postulante que desea ingresar se encuentra en la relación de postulantes.
- e. El Profesor de Aula debe evitar que los postulantes fomenten el desorden, aglomeraciones, etc.
- f. El Profesor de Aula distribuirá a los postulantes el material correspondiente.
- g. El Profesor de Aula avisará a los postulantes antes del examen que solamente revisen el cuadernillo del examen para ver que no falte alguna pregunta.
- h. El Profesor de Aula indicará el inicio y final del examen, al escuchar la señal para este fin.
- i. Al finalizar el examen, el profesor de aula acompañará a los postulantes en el aula hasta recibir la orden de salir y hacerlo en forma ordenada conservando la distancia social.
- j. La salida de los postulantes de las aulas del pabellón o unidad será en



forma ordenada según la numeración de las aulas, empezando en primer lugar por el primer piso, después el segundo piso, a continuación, el tercer piso y así sucesivamente hasta concluir la salida de todos los postulantes. En todo momento conservar la distancia social para abandonar el recinto de la Universidad Nacional del Callao, por la puerta que ingresaron. En esta actividad es importante la intervención de los coordinadores de seguridad y personal indicado.

- k. La salida del personal docente y personal administrativo desde la unidad hasta el exterior de la Universidad Nacional del Callao, será en forma ordenada conservando la distancia social siguiendo el mismo recorrido hacia la puerta donde ingresaron.

G. SEÑALIZACIÓN

Teniendo en cuenta la ubicación de las facultades en el plano de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, se usarán sólo cinco puertas de acceso habilitadas, las mismas que se encuentran enumeradas correlativamente solamente para el Examen de Admisión (ver plano Anexo 4), empezando por el Centro Pre Universitario de la Av. Juan Pablo II N° 310 como sigue:

- a. **Por la puerta N° 01** (Av. Juan Pablo II N° 310) CPU.
- b. **Por la puerta N° 02** (Av. Juan Pablo II N° 308 o Puerta Principal).
- c. **Por la puerta N° 03** (Av. Juan Pablo II N° 306) puerta reloj
- d. **Por la puerta N° 04** (Av. Juan Pablo II N° 304) FIME.
- e. **Por la puerta N° 05** (Jr. Alejandro Granda – con dirección a la Av. Guardia Chalaca) FCC.
- f. Para cada examen se indicará la puerta de ingreso según el número de aula que le corresponde.
- g. Se señalizará el piso desde la parte exterior de la Universidad Nacional del Callao hasta las instalaciones de la unidad correspondiente en forma obligatoria, para mantener el distanciamiento social.
- h. Se colocará separador de cola desde la puerta de acceso hasta la unidad,

para que el personal docente, personal administrativo y postulantes no vayan a otra instalación que no le corresponde.

- i. Se colocará estratégicamente carteles con la relación de aulas que funcionará en cada unidad, desde la puerta de acceso a la Universidad Nacional del Callao.

H. MANEJO DE RESÍDUOS

1) El Manejo y eliminación de los residuos.

El manejo y eliminación de los residuos se realizará según los lineamientos del Ministerio de Salud y del Ministerio del Medio Ambiente, tal como se indica:

- a) Capacitación del personal a cargo de la labor de limpieza sobre el protocolo de disposición final de residuos. (servicio tercerizado)
- b) El personal de limpieza usará guantes de manga larga para la limpieza (ANEXO 3).
- c) Antes de sacar la bolsa del polietileno del recipiente para residuos sólidos, ésta será sellada para evitar la caída de su contenido cuando sea manipulada. El volumen máximo de llenado de cada bolsa será el de las dos terceras partes (2/3) o el 80% de su capacidad.
- d) Los recipientes de dichos residuos se ubicarán y mantendrán en lugares estratégicos, limpios, cerrados y protegidos de la lluvia.

2) La Gestión de los Residuos.

La Gestión de los Residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, utensilio de limpieza y equipos de protección personal desechable, será:

- a) Los residuos derivados de las tareas de limpieza como las toallas de papel, así como los equipos de protección desechables, serán colocados en los tachos clasificados para tal fin.
- b) Las bolsas de los tachos de basura serán llenadas un máximo de 2/3 partes o al 80% de su capacidad.
- c) En los tachos de basura se utilizarán bolsas suficientemente fuertes para evitar que se rompan durante su manipulación. En caso de rompa la bolsa, se deberá colocar una nueva bolsa.



3) Tipo de recipiente de residuos.

El tipo de recipiente de residuos empleado dentro de las instalaciones de aplicación, será de un tamaño que permita recolectar los desechos y que la frecuencia de recolección sea segura y adecuada.

4) Forma y frecuencia de la limpieza de los tachos de basura

La forma y frecuencia de aplicación de la limpieza de los tachos de basura dentro de las instalaciones, será:

- a) Al finalizar la jornada el personal designado debe lavar los tachos de basura totalmente, utilizando agua y lejía en un lugar donde exista suficiente ventilación, sin que terceras personas se encuentren cerca del área de trabajo. Luego de esto, deben ser rociados con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% en agua preparada en ese mismo momento, la cual se dejará sobre la superficie hasta que la misma se seque.
- b) La persona que realice el proceso de limpieza de los tachos de basura debe utilizar en todo momento el equipo de protección personal: doble mascarilla, y guantes desechables.

I. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

1) Caso de personas con síntomas de la COVID-19

Si se presentara casos de personas con síntomas de la COVID-19 como: fiebre, dolor de garganta, malestar de cuerpo, vómito, desmayo, asfixia, entre otros; se procederá a avisar inmediatamente al Coordinador de Seguridad y al Jefe de Unidad sobre el caso de la persona que está en mal estado de salud, para que comunique al personal de salud correspondiente y sea atendido a la brevedad posible. El personal de salud es el encargado de indicar que acciones se debe tomar para la gestión de la crisis presentada en la persona. Se instalará carpas de salud con personal médico y medicamentos, en lugares estratégicos para atender a las personas en mal estado de salud por cualquier causa.

2) Caso ante un desastre natural.

Si se presentara un movimiento tectónico como: temblor, sismo u otro desastre; se procederá:

- a) El jefe de unidad inmediatamente se convierte en Jefe de Brigada de Emergencia, además cada docente de aula y los coordinadores de seguridad serán los colaboradores del Jefe de Brigada de Emergencia; conformando La Brigada de Emergencia de la Unidad correspondiente.
- b) La Brigada de Emergencia tiene el encargo de intervenir ante las eventualidades ocasionadas por la presencia de agentes perturbadores de origen natural (sismos, maremotos, etc.) y de origen humano (incendios, etc.), para responder adecuadamente y de manera rápida frente a los desastres.
- c) La Brigada de Emergencia realizará acciones de salvaguardar la vida de las personas asignadas a la unidad para el examen de admisión, desplazándolas a la zona segura.
- d) La Brigada de Emergencia está encargada de dar atención inmediata a personas en estado emocional crítico, lesionadas o víctimas producto de un evento, cuya función principal es la de estabilizar a las personas afectadas sin causarles mayores complicaciones en el lugar de la ocurrencia, hasta la llegada del Personal de Salud para su atención pre-hospitalaria o ser trasladado a un centro asistencial cercano.

J. OBSERVANCIA

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio por parte de autoridades, docentes, administrativos y postulantes que participarán en las actividades del Examen de Admisión por la modalidad Presencial de la UNAC. El no cumplimiento de éste puede conllevar a sanciones y a la suspensión de dichas actividades.



VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **EMERGENCIA MÉDICA:** Condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. Corresponde a daños calificados como Prioridad I y II. Serán atendido en la unidad móvil de salud y coordinar su referencia.
- **URGENCIA MÉDICA:** Paciente que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita pronta asistencia. Corresponde a daños calificados como Prioridad III y IV. Serán atendidos en la unidad móvil de salud.
- **DAÑO:** Compromiso del estado de la salud en grado diverso. Los daños en la Unidad Móvil de Salud, se clasifican de acuerdo a la prioridad de atención:
- **PRIORIDAD I:** Postulantes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requieren atención inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
- **PRIORIDAD II:** Postulantes portadores de cuadro súbito, agudo, riesgo de muerte mediata y que requieren una atención médica inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
- **PRIORIDAD III:** Postulantes que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita atención inmediata en la unidad de salud.
- **PRIORIDAD IV:** Postulantes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata, amerita atención rápida en la unidad de salud.
- **TRIAJE EN LA UNIDAD DE SALUD.** (Del francés TRIAGE escoger – seleccionar) Proceso organizado de recepción y clasificación de postulantes de acuerdo a la gravedad del daño, determinando prioridad y lugar de atención.
- **UNIDAD DE SALUD DE UNAC**

Espacio físico móvil dentro de la Universidad Nacional del Callao donde se atienden a los postulantes que sufran daños de su salud y puedan ser dados de alta rápidamente o referidos a una institución de salud, si el caso lo amerite.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Protocolo General: Actualización y Prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causada por el Coronavirus SARS-COV-2-19.
- 2) Medidas de Prevención e Higiene frente a Covid-19 para Centros Universitarios de España en el curso 2020-2021.
- 3) Protocolo para el Desarrollo de las Aplicaciones de la Prueba de Admisión UNA-UCR y de Habilidades Cuantitativas en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19 UCR: Universidad de Costa Rica UNA: Universidad Nacional.
- 4) Documento Técnico: Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.
- 5) Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para Aplicación de Exámenes de Admisión en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°280-2020-UNTRM/CU del 17 de agosto del 2020.
- 6) Protocolo de Medidas de Seguridad. Examen de Admisión Ordinaria 2020-II. Modalidad Presencial en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- 7) Estatuto 2015 de la Universidad Nacional del Callao.
- 8) Reglamento de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao.



X. ANEXOS

ANEXO 01

SEPARADORES DE COLA



CARACTERÍSTICAS DE LOS SEPARADORES DE COLA

- Separa el flujo y orienta el tránsito de personas, ayuda a mantener el orden.
- Postes de cinta retráctil personalizable.
- Cinta extensible.
- Postes fabricados de acero inoxidable.
- Los parantes se pueden utilizar para cualquier tipo de eventos, exhibiciones y mucho más.

ANEXO 02

EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL)

1) MASCARILLA KN95 (USO OPCIONAL)



CARACTERÍSTICAS DE LA MASCARILLA KN-95

- Estándar de producción internacional GB: 2626-2006.
- Grabado en prenda. 5 Capas.
- Auriculares elásticos y clip nasal ajustable.
- Anti PM2.5 (máxima protección a un diámetro de 2.5 micrómetros).
- Eficiencia de filtración >95%.
- Capa de filtro: tela soplada fundida electrostática.
- Adecuado para protección respiratoria, filtrado de polvo, neblina, gotas y otras partículas nocivas en el aire.
- Filtra efectivamente partículas no oleosas en el aire.

ANEXO 03

GUANTES DE MANGA LARGA DE LA MARCA VIRUTEX



CARACTERÍSTICAS DE LOS GUANTES DE MANGA LARGA PARA LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA MARCA VIRUTEX

- Guante de látex.
- Diseñado para uso de limpieza de baño.
- Interior gamuzado, permite absorber la humedad y sacarlos fácilmente.
- Guante largo, evita el contacto de suciedad y químicos con su piel.
- Posee una manga de 42 centímetros de largo.
- Los parantes se pueden utilizar para cualquier tipo de eventos, exhibiciones y mucho más.

ANEXO 04 SEÑALÉTICA

1) SEÑALÉTICA CIRCULAR EN EL PISO



2) PLANO REFERENCIAL DE LA SEÑALETICA CIRCULAR DE INGRESO, DENTRO Y SALIDA DE POSTULANTES A LA UNAC

